



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2022-78317428- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1960-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón de los Acuerdos obrantes en el documento N° RE-2022-78317023-APNDGD#MT; en el documento N° RE-2023-13992641-APNDTD#JGM y en el documento N° RE-2023-13991934-APNDTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **2375/25, 2376/25 y 2377/25** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.08.28 10:45:33 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Mendoza a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2022, entre la ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA (APUAYE), constituyendo domicilio en Reconquista 1048 Piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por los Ingenieros Carlos G. CORTIZO Y CARLOS JAVIER FOCO en su calidad de Vicepresidente de APUAYE y Presidente de la Seccional Cuyo respectivamente, en adelante LA ASOCIACION y LA COOPERATIVA, EMPRESA ELECTRICA DE GODOY CRUZ LTDA., constituyendo domicilio real en Calle Florencio Sánchez 420 de Godoy Cruz, representada por el Arquitecto Rafael A. VALLE y el Señor Oscar N. ZENTIL, en su calidad de Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente, en adelante la EMPRESA, con poder amplio y suficiente otorgado por su mandante para la ejecución de este acto, se reúnen a efectos de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme a los alcances y condiciones que seguidamente se expresan. La EMPRESA y la ASOCIACION, en conjunto y en adelante se denominarán las PARTES.

**PRIMERO:** La EMPRESA efectuando un nuevo esfuerzo económico y financiero y dando respuesta a la situación inflacionaria que afrontan sus empleados otorgará una gratificación excepcional y extraordinaria, remunerativa, no bonificable y por única vez que junto a su SAC correspondiente totalizan la suma de pesos setenta mil (\$70.000), que será abonado en el mes de enero de 2023.

**SEXTO:** Las PARTES elevarán el presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los efectos de su homologación y ratificación del presente Convenio.

Ing. CARLOS JAVIER FOCO  
PRESIDENTE  
APUAYE Seccional CUYO

OSCAR NATALIO ZENTIL  
SECRETARIO  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Arq. RAFAEL A. VALLE  
VICE-PRESIDENTE  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Carlos G. Cortizo  
Vicepresidente  
APUAYE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Documentación personal**

**Número:**

**Referencia:** Documentación Complementaria

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica  
Date: 2023.02.07 11:05:31 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza a los 29 del mes de Julio de 2022, entre la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE AL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA (APUAYE), constituyendo domicilio en Reconquista 1048 Piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por los Ingenieros Carlos G. CORTIZO y Carlos J. FOCO en su calidad de Vicepresidente de APUAYE y Presidente de la Seccional Cuyo respectivamente, en adelante LA ASOCIACION y LA COOPERATIVA, EMPRESA ELECTRICA DE GODOY CRUZ LTDA., constituyendo domicilio real en Calle Florencio Sánchez 420 de Godoy Cruz , representada por el Arquitecto Rafael A. VALLE y el Señor Oscar N. ZENTIL, en su calidad de Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente en adelante la EMPRESA, con poder amplio y suficiente otorgado por su mandante para la ejecución de este acto, se reúnen a efectos de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme a los alcances y condiciones que seguidamente se expresan. La Empresa y La Asociación, en conjunto y en adelante se denominarán las partes.

**PRIMERO:** La EMPRESA acordó un incremento equivalente al 15% (quince por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes de Diciembre de 2021 para todo el personal comprendido en el CCT. 686/14, a partir del mes de Julio 2022.

**SEGUNDO:** La EMPRESA acordó un incremento equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes de Diciembre de 2021 para todo el personal comprendido en el CCT. 686/14, a partir del mes de Agosto 2022.

**TERCERO:** La EMPRESA acordó un incremento equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes de Diciembre de 2021 para todo el personal comprendido en el CCT. 686/14, a partir del mes de Octubre 2022.

**CUARTO:** Las partes acuerdan que los incrementos salariales en los artículos precedentes, serán considerados a cuenta de la paritaria 2022 y continuara hasta que se alcance un acuerdo definitivo de la misma

**QUINTO:** Las nuevas escalas de Sueldo Básico Mensual Nivel Inicial (NI) prevista en el art. 22 SUELDO BASICO MENSUAL DEL CCT NRO. 686/14, que surge de los respectivos incrementos salariales otorgados en las cláusulas precedentes se detallan en anexo adjunto.

**SEXTO:** Las partes elevaran el presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los efectos de su homologación y ratificación del presente convenio.

A los efectos previstos en el Art. 4 de la Resolución 397/2020 MTEySS en este marco de emergencia y excepción, se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

OSCAR NATALIO ZENTIL  
SECRETARIO  
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Ing. Carlos G. Cortizo  
Vicepresidente  
APUAYE

Ing. CARLOS JAVIER FOCO  
PRESIDENTE  
APUAYE Seccional CUYO

Arq. RAFAEL A. VALLE  
VICE-PRESIDENTE  
Consejo de Administración

**ANEXO ACTA 29/07/2022**

**ESCALA SALARIAL COOPERATIVA GODOY CRUZ a OCTUBRE 2022**

Niveles	Funciones	Sueldo Básico Mensual (NI) Diciembre 2021	Sueldo Básico Mensual (NI) Julio 2022	Sueldo Básico Mensual (NI) Agosto 2022	Sueldo Básico Mensual (NI) Octubre 2022
U-0	Profesional con Tecnicatura Universitaria (Carrera Cortas)	\$ 65.065,38	\$ 94.344,80	\$ 100.851,34	\$ 107.357,88
U-I	Profesional Ingresante	\$ 78.078,46	\$ 113.213,77	\$ 121.021,61	\$ 128.829,46
U-II	Profesional Asistente	\$ 93.694,15	\$ 135.856,52	\$ 145.225,93	\$ 154.595,35
U-III	Profesional Supervisor	\$ 121.802,40	\$ 176.613,48	\$ 188.793,72	\$ 200.973,96
U-IV	Profesional Principal	\$ 164.433,24	\$ 238.428,20	\$ 254.871,52	\$ 271.314,85
U-V	Profesional Especialista	\$ 230.206,53	\$ 333.799,47	\$ 356.820,12	\$ 379.840,77

  
OSCAR NATALIO ZENTIL  
SECRETARIO  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

  
Ing. Carlos G. Cortizo  
Vicepresidente  
APUAYE

  
Ing. CARLOS JAVIER FOCO  
PRESIDENTE  
APUAYE Sección Cuyo

  
Arq. RAFAEL A. VALLE  
VICE-PRESIDENTE  
Sección de Administración



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Documentación Complementaria**

**Número:**

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica  
Date: 2022.07.29 14:42:29 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Mendoza a los 28 días del mes de Noviembre de 2022, entre la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE AL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA (APUAYE), constituyendo domicilio en Reconquista 1048 Piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por los Ingenieros Carlos G. CORTIZO y Carlos J. FOCO en su calidad de Vicepresidente de APUAYE y Presidente de la Seccional Cuyo respectivamente, en adelante LA ASOCIACION y LA COOPERATIVA, EMPRESA ELECTRICA DE GODOY CRUZ LTDA., constituyendo domicilio real en Calle Florencio Sánchez 420 de Godoy Cruz , representada por el Arquitecto Rafael A. VALLE y el Señor Oscar N. ZENTIL, en su calidad de Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente en adelante la EMPRESA, con poder amplio y suficiente otorgado por su mandante para la ejecución de este acto, se reúnen a efectos de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme a los alcances y condiciones que seguidamente se expresan. La Empresa y La Asociación, en conjunto y en adelante se denominarán "Las PARTES".

**ANTECEDENTE:** Las PARTES desean, mediante el Art 1º del presente Acta, efectuar una mejora al ajuste salarial previsto en el Art. 3 del Acta Acuerdo suscripta entre las partes el 29 de Julio de 2022 y que tramita bajo el expediente N° EX-2022-78317428-APN-DGD#MT.

A tales efectos se acuerda que:

**PRIMERO:** La EMPRESA otorgue un incremento equivalente al 15% (quince por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes de Diciembre de 2021 para todo el personal comprendido en el CCT. 686/14, a partir del mes de Octubre 2022

**SEGUNDO:** La EMPRESA otorgue un incremento equivalente al 15% (quince por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes de Diciembre de 2021 para todo el personal comprendido en el CCT. 686/14, a partir del mes de Noviembre 2022.

**TERCERO:** La EMPRESA otorgue un incremento equivalente al 15% (quince por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes de Diciembre de 2021 para todo el personal comprendido en el CCT. 686/14, a partir del mes de Diciembre 2022.

**CUARTO:** Las nuevas escalas de Sueldo Básico Mensual Nivel Inicial (NI) prevista en el art. 22 SUELDO BASICO MENSUAL DEL CCT N° 686/14, que surge de los respectivos incrementos salariales otorgados en las cláusulas precedentes se detallan en anexo adjunto.

**QUINTO:** Las partes elevaran el presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los efectos de su homologación y ratificación del presente convenio.

A los efectos previstos en el Art. 4 de la Resolución 397/2020 MTEySS en este marco de emergencia y excepción, se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SCARINA TALIO ZENTIL  
SECRETARIO  
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Arq. RAFAEL A. VALLE  
VICE-PRESIDENTE  
Consejo de Administración

Ing. CARLOS G. CORTIZO  
Vicepresidente  
APUAYE

Ing. CARLOS JAVIER FOCO  
PRESIDENTE  
APUAYE Seccional CUYO

ANEXO ACTA 28/11/2022

ESCALA SALARIAL COOPERATIVA GODOY CRUZ

Niveles	Funciones	Sueldo Básico Mensual (NI) Diciembre 2021	Sueldo Básico Mensual (NI) Octubre 2022	Sueldo Básico Mensual (NI) Noviembre 2022	Sueldo Básico Mensual (NI) Diciembre 2022
U-0	Profesional con Tecnicatura Universitaria (Carrera Cortas)	\$ 65.065,38	\$ 110.611,15	\$ 120.370,95	\$ 130.130,77
U-I	Profesional Ingresante	\$ 78.078,46	\$ 132.733,38	\$ 144.445,15	\$ 156.156,92
U-II	Profesional Asistente	\$ 93.694,15	\$ 159.280,06	\$ 173.334,18	\$ 187.388,31
U-III	Profesional Supervisor	\$ 121.802,40	\$ 207.064,08	\$ 225.334,44	\$ 243.604,80
U-IV	Profesional Principal	\$ 164.433,24	\$ 279.536,51	\$ 304.201,49	\$ 328.866,48
U-V	Profesional Especialista	\$ 230.206,53	\$ 391.351,10	\$ 425.882,08	\$ 460.413,07

SCAR NATALIO ZENTIL  
SECRETARIO  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ing. CARLOS JAVIER FOCO  
PRESIDENTE  
APUAYE Secciónal CUYO

Arq. RAFAEL A. VALLE  
VICE-PRESIDENTE  
Jefe de Administración

Ing. Carlos G. Contizo  
Vicepresidente  
APUAYE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Documentación personal**

**Número:**

**Referencia:** Documentación Complementaria

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica  
Date: 2023.02.07 11:04:40 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 1960-25 Acu 2376-2377-25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.